

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 16 de Abril del 2016

Señores

ACCIONISTAS DE UNIVERSICORP UNVERSI S.A.

Ciudad

En mi calidad de Comisario de la Compañía pongo a vuestra consideración el siguiente Informe por el ejercicio económico del año 2015.

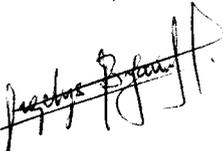
He revisado el balance general y el estado de resultados de Universicorp Unversi S.A., al 31 de diciembre del 2015, estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, cabe indicar que durante el ejercicio 2015 la cia. UNIVERSICORP UNVERSI S.A. no tuvo ingresos, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesta en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No.92.1.4.50014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

En mi opinión, los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Los administradores han prestado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones. Los libros de acta de junta general, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes de libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de los bienes son adecuadas. Para el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías. Los procedimientos de control interno son adecuados. Las cifras presentadas en los estados financieros en relación a los registros en los libros de contabilidad son razonables; así mismo, los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, sin embargo estos pueden diferir de las Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales también sirven como base para la

A

elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía. La junta general de accionistas ha sido instalada de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse, tampoco se ha propuesto solicitudes de remoción de los administradores ni denuncias sobre la gestión de los mismos.

Atentamente,



ECON. ARGELYS BAJAÑA HERRERA

REG.G.O.16948

Comisario